

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de mayo de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Reglamento técnico para la utilización de la marca "C´alial" en el pan.

Advertido error material en la orden arriba citada, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 106, de 5 de junio de 2015, se procede a subsanarlo en los siguientes términos:

En el apartado 5 del artículo 4 del Reglamento técnico, insertado como anexo de la orden, donde dice:

"5. El pan, una vez elaborado, no podrá congelarse para su conservación y posterior comercialización".

Debe decir:

"5. El pan, durante su elaboración, no podrá congelarse para su conservación y posterior comercialización".